

queda nombrado Supervisor General de la Policía Nacional.

Art. 2.— Queda abrogado el Decreto N° 1044, del 17 de marzo de 1943.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2402, que nombra al Dr. Guilo Despradel Batista, Catedrático Director de los Auxiliares de Clínica Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. N° 6203, del 31 de Enero de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2402.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, y visto el artículo 26 de la Ley de Organización Universitaria, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Guido Despradel Batista, Médico Cirujano, queda nombrado Catedrático Director de los Auxiliares de Clínica Médica de la Facultad de Medicina, de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2403, que adopta en la República, el Elipsoide Internacional para fines geodésicos o cartográficos.— G. O. N° 6204, del 27 de Enero de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2403.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTAS las resoluciones adoptadas en la Segunda Reunión